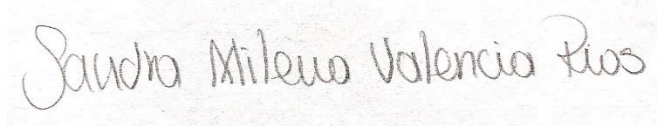


2023-243

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 29 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió respuesta de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses **-INMLCF**, en la que indicó que no se encuentra vigente el convenio interinstitucional entre el ICBF y Medicina Legal, por lo que según instrucción del nivel central no se debe citar, tomar, ni enviar a laboratorios muestras de sangre en procesos de investigación, impugnación de paternidad o maternidad, agregando que una vez le sea informada alguna novedad respecto al nuevo convenio informaría al despacho. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1512

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

En el presente proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por la menor **V.I.B.G.**, representada por **XIMENA BENAVIDES GIRALDO**, quienes actúan a través de apoderada de oficio, en contra de **JHONATAN EDUARDO MARÍN ANZOLA**, se agrega el pronunciamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses **-INMLCF**, Seccional Caldas y se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48ff25e6a20df15d21229c2d9f70ae5272bafbdb3288fbfb117ac62a4680e5fa**

Documento generado en 29/08/2023 12:25:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>